



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0181/2020

Folio PNT:00250820

Acuerdo COTAIP/0239-00250820

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de febrero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio 00250820; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en version electronica del numero de jóvenes que tiene ese Ayuntamiento provenientes del programa federal Jóvenes construyendo el futuro y el área o dirección a la que fueron asignadas ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...**(Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la

AGUA • ENERGÍA • SOSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio **DFET/075/2020**, manifestó:

“Por lo antes mencionado, referente al programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro, envió en versión electrónica relación del número de personas de dicho programa que tiene este Ayuntamiento, así como nombre de la dirección o áreas en las que están asignadas.” ... (Sic). -----

Oficio de respuesta, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 143, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficio de respuesta **constante de una (01) foja útil** y anexo **constante de una (01) foja útil**, que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2015 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante insertando íntegramente el presente acuerdo, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex; publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó manda y firma el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinte de febrero del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0181/2020 Folio PNT:00250820
Acuerdo COTAIP/0239-00250820

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TABASCO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

**DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco a 18 de febrero de 2020.

Oficio: DFET/075/2020.

Asunto: respuesta de requerimiento

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En relación a su oficio con número: **COTAIP/0634/2020**, expediente: **COTAIP/0181/2020** y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de Folio PNT: **00250820**, en la que se requiere lo siguiente:

“Copia en versión electrónica del número de jóvenes que tiene ese Ayuntamiento provenientes del programa federal jóvenes construyendo el futuro y el área o dirección a la que fueron asignadas ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”. (Sic).....

Por lo antes mencionado, referente al **programa federal Jóvenes Construyendo el Futuro**, envío en versión electrónica relación del número de personas de dicho programa que tiene este Ayuntamiento, así como nombre de la dirección o áreas en las que están asignadas.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

9:44
ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]

**LIC. MARTHA PATRICIA VERA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**



[Firma manuscrita]
Evaristo
Lic. Mariela Cornelio Gaspar
Auxiliar Administrativo

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

«2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco a 19 de febrero de 2020.

RELACIÓN DE AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EN DONDE ESTAN REGISTRADOS CON PLAN DE CAPACITACIÓN, LOS BECARIOS DEL PROGRAMA DE JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO.

| No. | AREA ASIGNADA | NUMERO DE BECARIOS |
|-----|--|--------------------|
| 1 | COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS | 7 |
| 2 | COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y PREVENCIÓN | 6 |
| 3 | COORDINACIÓN DE MOVILIDAD | 1 |
| 4 | COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO | 16 |
| 5 | COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL | 39 |
| 6 | COORDINACIÓN DE SALUD | 75 |
| 7 | DELEGACIÓN MUNICIPAL GONZÁLEZ 1RA | 1 |
| 8 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES | 9 |
| 9 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA | 13 |
| 10 | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN | 66 |
| 11 | DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO | 23 |
| 12 | DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN | 1 |
| 13 | DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE | 4 |
| 14 | DIRECCIÓN DE DESARROLLO | 12 |
| 15 | INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA, AGUA Y TECNOLOGÍAS | 1 |
| 16 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE CENTRO | 11 |
| 17 | INSTITUTO PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN) | 2 |
| 18 | SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO | 5 |
| 19 | SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO | 44 |
| 20 | SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) | 15 |
| | TOTAL | 351 |

Fuente: Elaboración propia, con base a la información del Sistema de Jóvenes Construyendo el Futuro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD